

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2023

La Victoria, 25 de julio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023;

VISTO:

Informe N° 000078-2023-GDU/MLV, de fecha 21 de julio de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 000408-2023-GAJ/MLV, de fecha 24 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorando N° 000745-2023-GM/MLV de fecha 24 de Julio de 2023, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 195° de la acotada norma constitucional, señala que (...) “los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a Ley”;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26), del artículo 9°, de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal (...) “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41°, de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que (...) “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Informe N° 000955-2023-SGOP-GDU/MLV, de fecha 21 de julio de 2023, la Subgerencia de Obras Públicas, pone en conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano que de la reunión sostenida entre el Gobierno Regional de Lima - MML y la Municipalidad de La Victoria, se les comunicó que existe la propuesta por parte de Gobierno Regional de Lima- MML, de brindar financiamiento para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ALEXANDER VON HUMBOLT (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. SAN PABLO), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA CON CUI 2380497”, concluyendo que es necesaria la suscripción de un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima MML y la Municipalidad de La Victoria;

Que, mediante Informe N° 000078-2023-GDU/MLV, de fecha 21 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia Municipal, que considera viable factible la suscripción del convenio; por lo que, hace suyo el informe emitido por la Subgerencia de Obras Públicas;



Que, con Informe N° 000408-2023-GAJ/MLV, de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable y procedente el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ALEXANDER VON HUMBOLT (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. SAN PABLO), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA" CON CUI2380497;

Que, mediante Memorando N° 000745-2023-GM/MLV, de fecha 24 de Julio de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a Secretaría General para su atención, conforme su competencia y funciones;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de julio de 2023, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de La Victoria y el Gobierno Regional Metropolitano de Lima para la intervención en el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ALEXANDER VON HUMBOLT (TRAMO AV. PASEO DE LA REPUBLICA A AV. SAN PABLO), DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA" con CUI 2380497.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano la realización de las acciones necesarias para la suscripción del convenio descrito en el artículo primero, conforme a sus funciones y competencias; de acuerdo a las facultades que se le hayan delegado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General realice el trámite ante la Gerencia de Gestión del Gobierno Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad de La Victoria, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Abog. ALCIDES ANDRÉS GONZÁLES VILA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
OLGA HAYDEE JOHNSON FÉLIZ
Teniente Alcaldesa